

Lepe, a 1 de febrero de 2021

BASES DEL GRAN CONCURSO DE CARNAVAL DE CANALCOSTA 2021

DENOMINACIÓN DEL CONCURSO

El concurso denominado '**Gran Concurso de Carnaval de Canalcosta**' (en adelante 'el Concurso') es organizado por LEPEVISIÓN S.A.U. (en adelante Canalcosta), con domicilio social en Polígono 'El Prado' C/Estibadores nº 30 y con NIF: A2126342, y se emitirá en **Canalcosta**, así como en su página web **www.canalcostatv.es**.

NORMAS APLICABLES AL CONCURSO

El concurso se rige por las presentes reglas particulares, accesibles en la dirección **www.canalcostatv.es**. El mero hecho de la participación, por cualquiera de los medios contemplados en estas reglas, implica la aceptación incondicional de las mismas, así como del contrato de juego, sin perjuicio de la aceptación expresa posterior de este en caso de obtención de premio.

Canalcosta publicará en su página web **www.canalcostatv.es** las condiciones particulares de cada acción: vías de participación, premios, vigencia, etc., y podrá modificar el periodo de vigencia en función del número de participantes, comprometiéndose a comunicar a los usuarios las nuevas condiciones.

PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona física, mayor de 18 años y residente en España.

No podrán participar aquellas personas que hayan intervenido en su realización, tampoco los empleados de Canalcosta o de sus empresas filiales.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Concurso será emitido en **Canalcosta**, así como en su página web **www.canalcostatv.es**, siempre y cuando así se mencione durante los programas y promocionado en las webs.

MODOS DE PARTICIPACIÓN

- La participación en este concurso es gratuita y consiste en la votación:
 - Del 1 al 14 de febrero de 2021, ambos inclusive, de una única agrupación de carnaval por cada modalidad (cuartetos, comparsas, chirigotas, coros,

murgas), de entre las ganadoras de los últimos seis años, en los municipios onubenses de: Ayamonte, Isla Cristina y Punta Umbría.

- Del 15 al 19 de febrero de 2021, ambos inclusive, para elegir a la agrupación favorita de entre las que hayan obtenido el mayor número de votos (del 1 al 14 de febrero de 2021) en cada categoría y municipio. La agrupación elegida por mayoría de votos recibirá un reconocimiento por parte de Canalcosta.
- La votación se realizará a través del formulario disponible en la **web www.canalcostatv.es**, durante el periodo comprendido del 1 al 18 de febrero de 2021, ambos inclusive.
- En el formulario tendrán que indicarse los datos del participante: **nombre, apellidos, email y número de teléfono**, además de la aceptación de las presentes bases y la política privacidad.
- El **sorteo para realizar las llamadas será semanal. Se seleccionarán al azar 5 participantes** y 20 reservas. Los ganadores tendrán que responder correctamente a una pregunta que se les hará sobre el contenido del programa **‘Gran Concurso de Carnaval de Canalcosta’** emitido el día anterior. Los premiados se darán a conocer por televisión en diferentes programas de Canalcosta, tanto en el canal de televisión de Canalcosta como su página web. Si un participante de los 5 primeros seleccionados no respondiera, se pasaría al siguiente de los de reserva, y así sucesivamente.

LÍMITES DE PARTICIPACIÓN

- La participación es sin límite en el número de votos, por lo que cuantos más votos, más posibilidades de optar a uno de los premios.
- Las participaciones del 1 al 18 de febrero de 2021 entrarán en el sorteo de la semana en curso (primera semana del 1 al 7 de febrero de 2021, segunda semana del 8 al 14 de febrero de 2021 y tercera semana del 15 al 18 de febrero de 2021)
- Todas las participaciones podrán ser la elegida el día 19 de febrero de 2021 para optar al gran premio de 500€.
- Se contactará por teléfono con las personas agraciadas, por lo que es muy importante que los datos proporcionados sean correctos, ya que de no ser así o si no se pudiera localizar al usuario, se pasará por orden al siguiente participante de la lista de reserva.

DURACIÓN DEL CONCURSO

El Concurso tendrá lugar durante la emisión de los programas del **‘Gran Concurso de Carnaval de Canalcosta’**, siempre que se publicite en el mismo, a partir del 1 al 19 de febrero de 2021.

MECÁNICA DEL JUEGO

Si el espectador (en adelante 'Participante') desea optar al premio del concurso, sólo tendrá que participar mediante los métodos indicados en el apartado 'Modos de Participación'.

Los participantes con opción a ganar alguno de los premios de El Concurso se decidirán por sorteo.

Cada ganador así determinado será contactado por la organización y deberá responder correctamente a la pregunta realizada sobre la emisión del programa '**Gran Concurso de Carnaval de Canalcosta**' del día anterior, por lo que será necesario que respondan al teléfono.

PREMIOS

En cada caso, el Premio será personal e intransferible y consistirá en:

- 5 premios en metálico, de 100€ cada uno para los participantes, designados por sorteo, que hayan votado durante la semana del 1 al 7 de febrero de 2021 y que respondan correctamente a la pregunta que se les realizará por teléfono.
- 5 premios en metálico de 100€ cada uno para los participantes, designados por sorteo, que hayan votado durante la semana del 8 al 14 de febrero de 2021 y que respondan correctamente a la pregunta que se les realizará por teléfono.
- 5 premios en metálico de 100€ cada uno para los participantes, designados por sorteo, que hayan votado durante la semana del 15 al 18 de febrero de 2021 y que respondan correctamente a la pregunta que se les realizará por teléfono.
- 1 premio en metálico de 500 € para un único participante designado por sorteo, que haya dado sus votos durante todo el periodo de duración del Concurso (del 1 al 18 de febrero de 2021) y que responda correctamente a la pregunta que se le realizará por teléfono.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

La entrega de los premios se hará exclusivamente al ganador mediante transferencia bancaria, por lo que los participantes deberán figurar obligatoriamente como titular en una cuenta en una entidad española y tener el DNI en vigor.

Todas las especificaciones complementarias, así como todo tipo de indicaciones prácticas relativas a la entrega de los premios se comunicarán a los ganadores a su debido tiempo.

Según las condiciones descritas en estas bases, en el hipotético caso de que un ganador no quiera o no pueda, por cualquier motivo, beneficiarse del Premio total o parcialmente, perderá la totalidad de dicho Premio y no podrá solicitar ningún tipo de indemnización o compensación. Los premios que no se hayan reclamado en el marco de esta transacción no se volverán a sortear. Se considerará que los ganadores han renunciado definitivamente al Premio en caso de que no lo hayan reclamado en el plazo establecido de quince (15) días.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Protección de Datos de carácter personal

Para garantizar la transparencia del Concurso, el nombre y apellidos del ganador podrán ser publicados por Canalcosta en su página web, enlazando dicha noticia en las redes sociales oficiales de Canalcosta y de otras empresas filiales, tales como Twitter, Facebook o Instagram, mediante una publicación en dichas redes. La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo de Canalcosta por garantizar la transparencia del Concurso.

Los datos personales facilitados únicamente serán usados para contactar con los participantes durante el plazo que dure el Concurso y conservados durante un periodo máximo de cinco (5) años tras finalizar el JUEGO/SORTEO. Dicho plazo es necesario para el cumplimiento de las obligaciones y la prescripción de las acciones que pudieran haber nacido de la relación comercial, tales como solicitud de Jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes.

Transcurrido el plazo indicado, Canalcosta procederá a su completa eliminación. Por su parte, los datos de los ganadores serán tratados indefinidamente en los medios en los que se hayan publicado sus datos hasta que decidan solicitar a Canalcosta que borre dicha publicación. Los datos personales de los ganadores podrán ser comunicados a las administraciones públicas competentes para cumplir con las obligaciones fiscales, si las hubiera, derivadas de la entrega del Premio.

Canalcosta informa a los Participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta Iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados tanto en actividades operativas o de gestión de esta iniciativa como para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente Iniciativa, así como los servicios o los productos del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de Canalcosta.

Los Participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a Canalcosta con las finalidades referidas en los párrafos anteriores. Asimismo, se informa a los Participantes de que dichos datos serán cedidos a Lepevisión S.A.U. (Canalcosta).

Canalcosta cumple con el tratamiento de los Datos de Carácter Personal de los participantes de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como La Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Para ello adopta las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

Canalcosta, con domicilio en POLÍGONO EL PRADO, C/ESTIBADORES nº 30, 21440, LEPE (HUELVA), como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual

modo, Canalcosta se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del mismo.

En la petición se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI
- Iniciativa en la que ha participado
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

CONDICIONES

Los ganadores del sorteo autorizan cualquier verificación relativa a su identidad y domicilio. En caso de que alguno de estos datos fuera falso, se procederá a eliminar al ganador. Asimismo, la Organizadora se reserva el derecho de perseguir cualquier tipo de desviación de estas bases, especialmente en casos de falsedad de datos.

MODIFICACIÓN DE BASES Y LEY APLICABLE

El Organizador se reserva el derecho de retirar o cambiar el Concurso por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, modificando en lo necesario las presentes Bases.

La participación en este Concurso supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En caso de divergencia entre los Participantes y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Huelva, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

ATENCIÓN DE RECLAMACIONES

El participante podrá efectuar sus reclamaciones en relación con el concurso por cualquiera de estas vías:

Por escrito, mediante escrito enviado a CANALCOSTA TV, POLÍGONO EL PRADO C/ ESTIBADORES, Nº 30, 21440, LEPE (HUELVA).

A través de la web www.canalcostatv.es, www.condavision.es o mediante llamada telefónica al número 959 38 25 08.

Se podrán presentar reclamaciones en los quince (15) días siguientes a la finalización de la celebración del concurso.

La reclamación será resuelta expresamente en un plazo de 1 mes desde que sea recibida y se notificará su decisión por teléfono o por email.

El plazo de caducidad de los premios quedará interrumpido desde la fecha de recepción de la reclamación por el operador hasta la fecha en la que éste hubiera comunicado su decisión al reclamante.

PRESENTACIÓN Y CONSULTA DE LAS BASES DEL SORTEO

Las presentes bases están íntegramente disponibles, de forma gratuita, en el sitio web **www.canalcostatv.es**